

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 152 Fecha: 03/10/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2020 00139	Verbal (Oralidad)	ALVARO AUGUSTO - RAMIREZ GOMEZ	MEDIMAS EPS SAS	Auto decreta levantar medida cautelar	02/10/2023	
170013103004 2022 00138	Verbal (Oralidad)	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BEATRIZ AUGUSTA - GALLEG0 DE NARVAEZ	Auto rechaza demanda	02/10/2023	
170013103004 2022 00143	Verbal (Oralidad)	INOGAB INGENIERIA Y OBRAS S.A.S.	CONSORCIO MOTA-ENGIL	Auto de trámite Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, Avoca Conocimiento, Acepta Sustitución Poder, Ordena Retiro Demanda	02/10/2023	
170013103004 2022 00284	Ejecutivo Singular	JOSE HORACIO - AMAYA LOPEZ	N.N.	Auto de trámite requiere notaría	02/10/2023	
170013103004 2023 00033	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	N.N.	Auto termina proceso por desistimiento tacito	02/10/2023	
170013103004 2023 00199	Ejecutivo Singular	FERNANDO - JIMENEZ GARCIA	DUVAN CANO PEREZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	02/10/2023	
170013103004 2023 00273	Ejecutivo Singular	JOSE J. OROZCO GIRALDO	n.n.	Auto rechaza por no subsanación	02/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1e4adae7b8eb9781c4848ffea54441596a9ff500bcd5e3531387f6de4578f1c**

Documento generado en 02/10/2023 04:21:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>